



*¿Rescisión unilateral o pago de cláusula? Posibles escenarios del futuro de
Lionel Messi*

Por Emanuel Díaz Mirábile y Fabrizio Petz

Viernes 14 de agosto, fecha que quedará marcada en la historia del Fútbol Club Barcelona, no solamente por la humillante y dolorosa derrota que sufrió ante Bayern Munich en los cuartos de final de la UEFA Champions League, sino porque todo parece indicar que ese día fue el último partido que Lionel Andrés Messi Cuccittini, el mejor jugador en la historia del club jugó para el equipo de la ciudad condal.

Aquella vergonzosa derrota, aunada a la ya de por sí desgastada relación que mantenía el argentino con la directiva blaugrana y la falta de un proyecto deportivo que hiciera al equipo aspirar a ganar todas las competiciones a disputar en la temporada 2020-2021, hicieron que el rosarino, según reportes de prensa, le comunicara formalmente al club culé su intención de rescindir el vínculo contractual que mantenía con el Barcelona, ejercitando una cláusula que integra el contrato vigente que le permitiría rescindir unilateralmente la relación antes del inicio de esta temporada.

Ahora bien, la rescisión del contrato llevará a problemas de interpretación de la cláusula que contempla el derecho del "10" argentino a rescindir unilateralmente la relación laboral, ya que, bajo la postura del club, este derecho debió haber sido exigido en los primeros días del mes de junio reciente, ya que, en esas fechas, era cuando hubiera acabado la temporada si no hubiéramos tenido el parón que ya todos conocemos. Por parte del astro argentino, su equipo legal entiende que este

DERECHO DEPORTIVO EN LÍNEA

ISSN: 1579-2668

derecho se prolongó junto con la finalización de la temporada, toda vez que Messi, no podía hacer ejercicio del derecho que le otorgaba la cláusula debido a que la temporada aún estaba en curso.

El meollo del asunto versará sobre el entendimiento del término “final de temporada”, por lo que es importante traer a colación la circular de la FIFA no. 1714, referente al Covid-19: cuestiones regulatorias relativas al fútbol.

Para la FIFA, “los contratos normalmente concluyen al final de la temporada y la fecha de finalización de la temporada coincide con la de vencimiento del contrato. Con la suspensión de las actividades futbolísticas en la mayoría de los países, es obvio que la temporada actual no terminará en la fecha prevista. Por tanto, se propone que los contratos se amplíen hasta el momento en el que realmente termine la temporada”.

La recomendación anterior tiene la intención de respetar la voluntad original de las partes al momento que firmaron el contrato, con el objetivo de preservar la integridad y estabilidad el fútbol.

A reserva de conocer lo que expresamente dicta la cláusula de la que hablamos, creemos que este asunto tiene únicamente 2 caminos a seguir, en caso de que Lionel Messi decida abandonar al Barcelona, el primero, que el jugador argentino decida rescindir unilateralmente el contrato vigente con el club culé, ejercitando su derecho a hacerlo, o bien, que el club tenga la razón respecto a que el derecho del jugador a activar tal estipulación feneció en los primeros días de junio, y la terminación del contrato vigente sea mediante el pago de la cláusula de rescisión.

Primer Escenario. Rescisión Unilateral del Contrato.

El primer escenario que nos planteamos es el de rescisión del Contrato, es decir que Messi pueda rescindir su contrato unilateralmente. Ante este escenario surge otro inconveniente y es el relativo a la tramitación del CTI.

-Solicitud CTI. ¿Qué es y ante quien se solicita?

EL CTI es el Certificado de Transferencia Internacional, este certificado es indispensable para que Messi se pueda inscribir y pueda competir con su nuevo club. El jugador debe solicitarlo ante la Federación donde actualmente se encuentra inscripto, en este caso puntual sería ante la Real Federación Española de Fútbol

DERECHO DEPORTIVO EN LÍNEA

ISSN: 1579-2668

(RFEF), que va a ser la encargada de recibir la solicitud y de otorgar el CTI para que Messi pueda inscribirse en otra federación.

Pueden darse dos supuestos, el más simple sería que ante el pedido del jugador la RFEF lo solicite al FC Barcelona, y ambos aprueben el otorgamiento del CTI, de esta manera Messi podrá registrarse sin ninguna traba en la Federación del club donde desee continuar su carrera. Otro supuesto puede ser que FC Barcelona ante el pedido de la RFEF rechace el otorgamiento del CTI, por lo que la RFEF no pueda otorgar el CTI a la Federación donde se pretende registrar a Messi.

En este caso, el jugador deberá solicitar ante la Cámara de Resolución de Disputas de la FIFA el otorgamiento de un "CTI provisional", y en caso de negativa podrá recurrir ante el TAS para el otorgamiento de este. En la mayoría de los casos FIFA da lugar al pedido del CTI provisional, ya que el mismo tiene como fin que el jugador pueda seguir jugando mientras se resuelve el conflicto, caso similar fue el que le sucedió a Neymar cuando se fue del FC Barcelona al PSG. Es importante tener en cuenta que en el hipotético caso de que se condene a Messi, el club que lo fiche es quien va a responder y deberá abonar el monto condenado en España.

Esto podría llevar un riesgo para el astro argentino, ya que, en diversas ocasiones, cuando se comprueba que el jugador no tenía razón de solicitar dicho CTI provisional, ha habido sanciones e inhabilitaciones a jugadores por haber rescindido su vínculo contractual sin fundamentos para hacerlo.

Segundo Escenario. Rescisión del contrato mediando el pago de la cláusula de rescisión.

Otro escenario posible, es que Messi ejecute su cláusula de rescisión mediante el pago de 700 millones de euros. En la práctica, no es el jugador quien lo efectúa al pago sino el club de destino, esto podría traer aparejado otros inconvenientes ya que no son muchos los clubes que pueden incorporar a Messi, y justamente varios de esos clubes están bajo la lupa de UEFA por violar el Fair Play Financiero.

- Que es Fair Play Financiero?

El Fair Play Financiero engloba una serie de medidas tomadas por la UEFA, que tiene como objetivo principal controlar y limitar el gasto de los clubes de fútbol. Esta serie de medidas entraron en vigor en el año 2011, ya que durante la década

DERECHO DEPORTIVO EN LÍNEA

ISSN: 1579-2668

de los 2000, muchos clubes de fútbol despilfarraron grandes cantidades de dinero, lo que se tradujo en un aumento exponencial de sus deudas.

De esta manera se establece que los clubes no pueden gastar más de lo que ingresan. Es decir, se produce prácticamente una equiparación entre los gastos e ingresos. Es así como también se controla a los clubes que reciben dinero directamente de sus propietarios para que no puedan gastar una excesiva cantidad de dinero en fichajes, salvo que se produzcan ingresos equivalentes.

El Manchester City, quien aparece como principal candidato a quedarse con el astro argentino, recientemente ha tenido problemas relativos al Fair Play Financiero y estuvo muy cerca de ser sancionado. Su situación se complicaría si debiese pagar la ficha y además el sueldo del jugador, caso similar le podría ocurrir al PSG.

La solución que podemos encontrar sería que en caso de tener que pagar por la ejecución de la cláusula de rescisión de Messi, es decir tener que pagar una ficha, el club podría entregar como parte de pago a jugadores y de esta manera evitar problemas con el Fair Play Financiero. Otro tema en cuestión es el salario de Messi, que en caso de ir a Manchester City es probable que deba reducirlo.

Conclusión

En nuestra opinión, y dejando en claro que no hemos leído el contrato, primeramente, debemos entender que siempre que las cláusulas de un contrato sean claras se estará a la literalidad de lo que las partes han establecido, en este caso no tenemos certezas de que hayan establecido el termino finalización de la temporada o bien hayan fijado una fecha cierta.

En caso de que se ha fijado una "fecha cierta", esta sería el día 31 de Mayo como fecha de finalización de la temporada y un plazo de 10 días posteriores para que Messi ejecute la rescisión unilateral, es decir que podría hacerlo hasta el día "10 de Junio de 2020". Caso distinto es si en el contrato no se estableciera fecha cierta y solo se exprese "finalización de temporada", como se explicó anteriormente según las recomendaciones de FIFA la temporada se considera aplazada y Messi estaría dentro de los 10 días para rescindir unilateralmente el contrato.

DERECHO DEPORTIVO EN LÍNEA

ISSN: 1579-2668

Parándose sobre el escenario de que existe “fecha cierta”, no parecería haber ningún tipo de duda y la cláusula sería más que clara para entender que el tiempo que tuvo Messi para solicitar la rescisión de su contrato ya expiró.

Pero todo esto ocurriría en una temporada típica, y esta temporada no lo fue, ya que se vio interrumpida por la pandemia, lo que trastocó las fechas de finalización de la temporada, y de esta manera el Covid-19 cumple un rol fundamental al momento de analizar la cláusula en cuestión.

De esta manera entendemos que hay que analizar el “espíritu de la cláusula”, es decir por qué motivo se elige la fecha del 10 de junio y no otra, y cuál fue la intención de las partes a la hora de suscribir esta cláusula.

En primer lugar, entendemos que se elige esa fecha porque era la fecha de finalización de temporada, ya que el día 30 de mayo debió jugarse la final de Champions League, y de esta manera Messi podía disponer hasta el 10 de Junio de 2020 para reflexionar sobre su temporada y analizar su futuro, y por otro lado para el Barcelona tener tiempo suficiente para rearmar su plantilla en caso de que Messi decidiera partir.

En segundo lugar, entendemos que la intención de las partes fue darle a Messi la libertad de elegir su futuro, de ser el quien decida si quiere continuar o no en el club, sin ningún tipo de consecuencia. Sin ir más lejos, el propio presidente del Barcelona Josep María Bartomeu al momento de la última renovación del contrato de Messi, expresó: “Se ha ganado la libertad de decidir su futuro...”, “Leo se ha ganado el poder decidir cada año qué hace con su futuro...”.

Por todo lo expuesto, consideramos que, si nos detenemos en el “espíritu de la cláusula”, es imposible pensar que Messi podía llegar a tomar la decisión de seguir o no en el club antes del 10 de junio, ya que en esa fecha se encontraban suspendidas las competiciones.

De esta manera consideramos que el jugador tiene argumentos suficientes para ejercer la cláusula de rescisión unilateral y poder tramitar su salida gratuita del club FC Barcelona. Pero entendemos que el Club también tiene elementos para su defensa en una hipotética “batalla legal”, que será resuelta en los tribunales.

DERECHO DEPORTIVO EN LÍNEA

ISSN: 1579-2668

En pocos días sabremos a ciencia cierta si la relación Messi-Barcelona seguirá o no, y en caso de que separen caminos, podremos ver una disputa legal que sin duda dejará importantes precedentes.

Para los amantes del fútbol nos parece impensado y nos cuesta creer que una relación de tantos años entre Messi y FC Barcelona termine de esta forma. Si el astro argentino tiene intenciones de cambiar de aires, el club no debería obstaculizar la salida de quien ha sido su mejor jugador, incluso debería ayudarlo abriéndole las puertas para recibirlo nuevamente y que pueda retirarse en el club de sus amores.

Emanuel Díaz Mirábile (Mendoza-Argentina) y Fabrizio Petz (Monterrey-México)